

Machala, 23 de marzo del 2007 ✓

Señores
ACCIONISTAS DE TURISMO OROGUAYAS S. A.
Presente.-

Señores Accionistas:

Conforme a lo establecido en la Ley de Compañías, el suscrito en calidad de Comisario Principal de TURISMO OROGUAYAS S. A., pongo a vuestro conocimiento el informe por el ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2006.

1.- Como parte de mis funciones de Comisario solicité al personal encargado de los diferentes departamentos de la empresa su colaboración, para la realización de mi informe, más el estudio respectivo de la documentación y de la parte contable, me ha permitido tener una opinión sobre la situación actual de la empresa.

1.3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTOS.

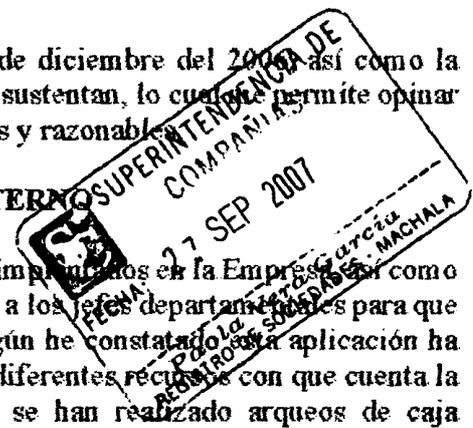
Aspectos Societarios: TURISMO OROGUAYAS S. A., se constituyó el 21 de Enero de 1.994, su capital social es de \$ 800.00 , fue creada para desarrollar el turismo dentro y fuera de la provincia, en la actualidad se dedica al servicio de correo paralelo entre las ciudades de Machala, Guayaquil, Pasaje y El Guabo, cabe indicar que esta actividad esta contemplada el objeto social de la compañía.

Se examinó el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias se examinaron las Actas de Juntas de Accionistas y se realizó un seguimiento sobre las disposiciones y resoluciones que constan en las mismas, además de lo establecido en los Estatutos y Ley de Compañías, con el objeto de determinar si se cumplió fielmente con la ejecución de las resoluciones aprobadas en las Juntas.

He revisado los estados financieros al 31 de diciembre del 2006 así como la documentación y registros contables que la sustentan, lo cual me permite opinar que están garantizados por saldos confiables y razonables.

1.4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Para el cumplimiento de los procedimientos implementados en la Empresa así como las normas de control interno se ha delegado a los jefes de departamentos para que supervisen la aplicación de los mismos. Según he constatado en la aplicación ha permitido mejorar la administración de los diferentes recursos con que cuenta la Empresa. Como parte del control interno se han realizado arqueos de caja periódicos en todas las agencias de las ciudades indicadas en párrafos anteriores.



La representación legal judicial y extrajudicial estuvo a cargo del GERENTE Y PRESIDENTE, los mismos que se hallan legalmente habilitados y acreditados con los respectivos nombramientos que tienen vigencia de un año y se encuentran inscritos en el REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA.

1.3 OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del análisis de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2006, se deduce lo siguiente:

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, registrando cada transacción de forma inmediata, lo que permite tener la información contable actualizada.

La contabilidad también se ha regido a las normas establecidas por la Ley de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno, en todos sus aspectos como son societarios y tributarios.

Los activos fijos se han depreciado mediante el método lineal de acuerdo a los porcentajes permitidos por los organismos de control, en lo referente a edificios e instalaciones, maquinarias y equipos, vehículos, equipos de computación, equipos de comunicación, muebles y enseres.

El activo, pasivo y patrimonio no han sufrido cambios relevantes, por cuanto no se han realizado inversiones significativas, esto implica que no habido endeudamiento ni se ha realizado ningún aumento de capital, lo que si se puede señalar es que los resultados para este ejercicio económico son positivos.

1.4 OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

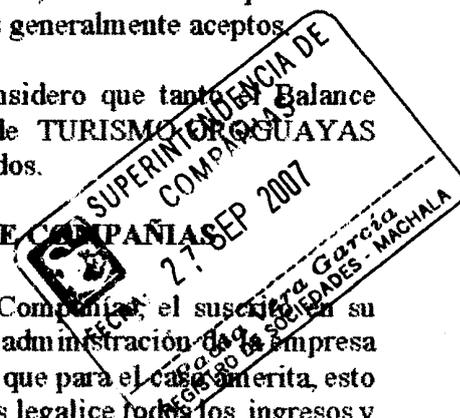
Luego de la revisión de la contabilidad, libro de actas, libro de accionistas, libro de expedientes, anexos y documentación de respaldo, se determina que fueron llevados de acuerdo a normas y principios contables generalmente aceptos

En mi opinión por el razonamiento expuesto considero que tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de TURISMO ORUGUAYAS S. A., al 31 de diciembre del 2006 deben ser aprobados.

1.6 CUMPLIMIENTO DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Según lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, el suscrito en su calidad de comisario se preocupó en revisar que la administración de la empresa este ajustada por lo menos a los requisitos mínimos que para el caso amerita, esto lo constaté mediante visitas periódicas, en las cuales legalice todos los ingresos y egresos, inspeccione principalmente anexos y reportes de balances.

Para concluir con mi informe, debo recomendar a ustedes señores accionistas que se continúe con nuevas innovaciones, con el fin de prestar un servicio de excelencia para los clientes que son la base fundamental para el desarrollo de la empresa.



Si es necesario estaré presto para esclarecer cualquier duda que tengan de tal manera que se entienda con mayor claridad el presente informe.

Atentamente,



Hugo Ortega Gómez

COMISARIO DE TURISMO OROGUYAS S. A.

